

Expediente: **259/23**

Carátula: **VARGAS MARIA LUISA C/ VARGAS RAMON S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **28/11/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, RAMON-DEMANDADO

20230066877 - VARGAS, MARIA LUISA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 259/23



H3080087407

JUICIO: VARGAS MARIA LUISA c/ VARGAS RAMON s/ ACCIONES POSESORIAS. EXPTE. N° 259/23. Civil CJM

Presento a despacho e informo, que:

1) En fecha 26/11/2024, compareció ante el mostrador de esta Oficina, el letrado Sergio A. Astorga, MP 5120, patrocinante de la parte actora, quien presentó documentación original consistente en:

-Poder General para Juicios de María Luisa Vargas, DNI 10.256.540, a favor del Dr. Sergio Andrés Astorga Lagoria, 23.006.687, MP 5120 CAT y 1078 CAS.

-Constancia policial de la Comisaría de Tafí del Valle de fecha 06/03/1982;

-Copia fiel de su original Resolución N° 172/(DRH) - Dirección de Recursos Hídricos, cpon fecha 16/04/2007 en 03 fs;

-Recibo de Héctor Federico Vargas por \$140 de fecha 02/09/1998;

-Recibo de María Luisa Vargas por \$100 de fecha 14/09/2011;

-Recibo de Federico Vargas \$19 N° 046143;

-Tasa al uso especial del agua Impuesto DGR Tucumán padrón 200207 período 2007 en 03 fs (cuotas 01/03, 02/03 y 03/03);

-Boleta tasa especial del agua DGR Tucumán, padrón 200207 períodos: 03/2010- 01/2011- 02/2011- 03/2011- 01/2012- 02/2012- 03/2012- 03/2014- 01/2022- 02/2022 - 03/2022- 01/2023- 02/2023- 03/2023;

-Boleta tasa especial del agua DGR Tucuman padrón 201647, período: 01/2020;

-Contrato de arriendo accidental de cosecha de fecha 27/09/2011 en 02 fs;

-Escrito "Interpongo Amparo a la Simple Tenencia - Solicita se declare cuestión de feria" suscripto por María Luisa Vargas en 2 fs;

-Recibo de Juzgado de Paz de Tafi del Valle por \$5.000 de fecha 10/01/2023 (por parte de Vargas María Luisa);

-Nota dirigida al Presidente de Junta de Regante "Santa Cruz", Sr. Silvio Roldán, de fecha 14/11/2022, suscripto por María L. Vargas en 1 fs;

-Nota dirigida a la Dirección de Recursos Hídricos de fecha 15/11/2022, suscripto por Maria L. Vargas en 1 fs;

-Constancia Policial de la Comisaría de Tafi del Valle de fecha 26/10/2022.

2) Procedí a cotejar y certificar la documentación presentada digitalmente con los originales que tengo a la vista.

3) Asimismo informo que la parte actora ofreció digitalmente la siguiente documentación en forma digital, pero que no fue presentada en esta oportunidad:

-Copia fiel de su original de Acta de Defunción de Ector Federico Vargas

-Copia fiel de su original de Acta N° 185, de Matrimonio de fecha 27/04/1984 en 3 páginas;

-Copia fiel de su original de Acta N° 66, nacimiento de Maria Luisa Vargas emitida en fecha 6/12/2022 en 2 páginas;

-Copia fiel a su original de Acta N°8 de emitida en fecha 06/12/2022 en 04 páginas, matrimonio entre Vargas Pedro Miguel y Álvarez Gabriela;

-Copia fiel a su original de Acta N° 40, defunción de Pedro Miguel Vargas emitida en fecha 6/12/2022 en 2 fs;

-Copia fiel de su original de Acta de defunción de Javiera Álvarez emitida en fecha 12/09/1996 en 02 páginas;

-Boleta tasa uso del agua, padrón 200207, periodos 01/2024, 02/2024 y 03/2024;

-Denuncia digital del Ministerio Publico Fiscal de fecha 07/01/2023;

-Constancia de Denuncia Policial de Comisaría de Tafi del Valle de fecha 09/11/2023;

-Plano de mensura para prescripción adquisitiva poseedor Herminia Vargas, padrón 584453, matrícula 35234, orden 1469, en 03 páginas;

-Acta de Audiencia-Cierre del Proceso de Mediación Sin Acuerdo. Vargas María Luisa c/ Vargas Ramón s/ Acciones Posesorias Legajo N°: 761/23. Expte. N°: 259/23 de fecha 06/03/2024 en 02 páginas.

4) Dejo constancia que procedí a devolver la documentación original al letrado Astorga.

5) Es cuanto puedo informar. Monteros, 27 de noviembre de 2024. LFZ, 259/23.

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:
CN=REGUERA Maria Noelia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27321106507

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.